# PIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

## DEL SABADO 5 DE MARZO DE 1825.

### SAN EUSEBIO T COMPAÑEROS MARTIE

El Jubileo de las 40 horas está en la liglesia de San Francisco.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol à las 6 h. y 15, y se oculta à las 5 h.

### ES METEOROLOGICAS DE ANTES DE

Epocas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmosfera.
A las 9 de lamanana.	30, 1, 10.	670 56	NO	sil Claro.
A las 6 de la tarde	30, 1, 60.	58.00	oo idaa	and Idem. 201 si

s.a Altamar á las 2 h. 13' mad. 2 a Altamar à las 2 h. 34' tard. 1.a Bajamar á las 8 h. 24' mañ. 2.a Bajamar á las 8 h. 44' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan general de la Provincia con fecha 28 de Febrero onterior me dice lo que copio. El Exno. Sr. Secretario de Estado y del Despucho de la Guerra en Real orden de primero del actual me dice le que sigue.=Exmo. Sr. = A. Sr. Secretario del Despucho de Hacienda digo con esta fecha lo que copio. = Enterado el Rey N. S. de la instancia de Doña Rita Masuco, viuda de José Salvador, dependiente de rentus de la plaza de Cadiz, en solicitud de que se la conceda por via de pension el sueldo de diez es, diarios, que disfrutaba su marido, en otencion haber muerto este en un patibulo en aquella plaza, por haber sido uno de los que se distinguieron en los sucesos del dia 10 de Marzo de 1820 & favor de los legitimos derechos de S. M., y conformandose con el parecer del consejo supremo de la Guerra se ha dignado resolver que con arreglo á su soberano decreto de 11 de Febrero del año proximo pasado, se.

famente es acreedora à la pension de cuatra evn. diarios sobre el Real Erario, que es su Real voluntad se le abone por la tesoreria de ejercito de Andalucia desde el dia 2 de Agosto de 1821 que fué el siguiente of de la muerte del causante. Lo traslado à V E. de Real orden para que pro. cediendo conforme al citado Real Decreto se haga publica esta gracia con que S. M. se digna premier las familias de sus fieles servidores, y para noticia y sastifaccion de la interesada,=T yo lo comunico à V. S. para los mismos fines en cumplimiente de esta soberana determinacion.=I lo traslado à V.S. para que lo haga saber en la ordende la plaza. Dios ve, Cadiz 3 de Marzo de 1825. = Angel Diaz del Castillo = St. Sargento mayor de la plaza. Paris 10 de Febrero.

Grandes estragos han causado este año las inundaciones en todas partes. Ademas de los terribles que ocaciono el Newa en Petersburgo y otros rios en muchos pueblos de Francia, ahora mismo en Holanda se han verificado nuevas inundaciones que tambien ha sido bastante funestas. Ostende ha sufrido muchisimo por haber roto la mar los diques inmediatos à la ciudad. No han sido menores los danos causados en Harlem en donde la mar se levantó estraordinariamente, chocando con tanto furor contra la costa que destruyó dos baterias; y de Amberes con fecha de 5 de Febrero escriben lo que sigue : Ayer à la una y media ya el Escalda habia salido por los canales de S. Juan, de los Carbones, de S. Pedro y de los Cerveceros. A las tres se ogó un grande estruendo ocasionado de haberse roto la esclusa del puente à la Chaux. En menos de media hora todos los canales habian salido, inundando todos los barrios bajos de la ciudad. De consiguiente los soranos y las cavas se llenaron de agua, causando pérdidas enormes. A las cinco comenzaron à bajar las aguas; sin embargo à las diez de la noche se hundieron dos casas y poco despues otras dos, haciendo pedazos tres ó cuatro botes. No obstante no hubo desgracias, pues los habitantes tuvieron tiempo para ponerse en salvo.

NAVEGACION.

El mar, dice el cardenal Richeleu, es una de las herencias sobre que todos ó los mas de los soberanos tienen sus derechos. España ha sido en este como en otros puntos muy favorecida de la naturaleza, Fuera de las ventajas de su clima y suelo, tiene la de estar bahada por el mar en la mayor parte de su territorio Situada, entre los dos mas grandes golfos del mundo, colocada por decirlo asi, sobre la puer ta por donde el Oceano entra en el Mediterraneo, parece llamada ? la comunicacion de todas las naciones del Globo Y si á esto se agrega la posession de sus vastas y fértiles colonias de Oriente y Occidenre , que debicé à la misma ventaja , no podemos desconocer que une

mentioned by the property of the property of the pro-

particular providencia la destinó para fundar un grande y glorioso

Imperio.

Si faltasen à España los dos polos del mar Mediterraneo y Oceano, decia el insigne D. Diego Saavedra en sus maximas politicas ditigidas al principe D Baltasar Carlos, luego caecia su grandeza, porque como consta de provincias tan distantes entre si peligrarian si el remo y la vela no los uniesen, y facilitasen los socorros y asistencias para su conservacion y defensa, siendo puentes del mar las naves galeras. Por esto el emperador Carlos V y el duque de Alba D. Fernando aconsejaron al Rey D. Felipe II que tuviese grandes fuerzas por mar. Esta importancia reconoció el Rey Sisebuto: siendo el primero que las uso en los mares de España. Consejo sué tambien de Temistocles dado à su republica de que se valieron los romanos para hacerse señores del mundo. Aquel elemento ciñe y doma la tierra. En él se hallan juntas la fuerza y la velocidad. Quien con valor las ejercita es àrbitro de la tierra. En ella las armas amenazan é hieren à una sola parte, en el mar à todas. Ningun cuidado puede tener siempre vigilantes y prevenidas las costas, ningun poder presidiarlas bastantemente. Por el mar vienen à ser tratables todas las naciones, las cuales serian incultas y fieras sin la comunicacion de la navegacion, con que se hacen comunes las lenguas, como enseño la antiguedad, fingien do que hablaba el timon de la nave Argos, para dar á entender que por su medio se trataban y practicaban las provincias.

Este poder del mar es mas conveniente à unos reynos que à etros, seguo su disposicion y sitio. Las Monarquias situadas en Asia han menester mas las fuerzas de tierra que las de mar... España que retirandose de los Pirineos se arroja al mar y se interpone entre el Oceano y el Mediterraneo debe fundar su poder en las armas navales. La disposicion es grande, y mucha la comodidad de los puertes para mantenerlas y para impedir la navegacion à las demas naciones, que se enriquecen con ella y crian fuerza para hacernos la guerra, principalmente si con las armas se asegurase el comercio y mercancia, la eval trae consigo el marinage, hace armerias y almacenes los puertos, los enriquece de todas las cosas necesarias para las armadas, da sustancia al reyno con que mantenerlas, y le puebla y multiplica.

Las repúblicas de Sidon, Ninive, Babilonia, Roma y Cartago tou e comercio y trato florecieron en riquezas y armas. Cuando faltó à Venecia y Genova el trato y navegacion, faltó el ejercicio de sus valor y la vocacion de sus glorias y trofeos. Entre breves términos de arena inculta al azadon y al arado sustenta Holanda poderosos ejercitos con la abundancia y riquezas del mar, y mantiene populosas endades tan vecinas unas á otras, que nos las pudieron sustentar los campos mas fertiles de la tierra. Con inmenso peligro y trabajo trae-

En in prents (Laditana, calle de la Voronica.

de v sinera en religidad parte de la disperior mos á España de las partes mas remotas del mundo los diamantes, les perlas, las aromas y otras muchas riquezas, y no pasando adelante con ellas hacen otros grangería de nuestro trabajo comunicandolas á las provincias de Europa, Africa y Asia. La Francia no tieneminas de oro ni de plata, y con el trato y pueriles invenciones de hierro. plomo y estaño hace preciosa su industria y se entiquece, y nosotros descuidados perdemos los bienes del mar. Entregamos à geneveses la plata y el oro con que negocien, y pagamos cambios y recambios de sus negociantes. Salen de España la seda, la lana, la bactilla, el acero, el hierro y otras materias, y volviendo à ella labradas en diferentes formas, compramos las mismas cosas por la conduccion y hechuras de suerre que nos es costoso el ingenio de las demas naciones. Entran en España ingreancias que 5 solamente sieven à la vista ò se consumen luego, y sacan por cilas el oro y la plata con que co. mo dijo el Rey D. Enrique II, se enriquecen, se arman los estrange. tos y aun á veces los enemigos, en tanto que se empobrecen nuestros vasallos. Queja suè esta del emperador Tiberio, viendo, el esceso de perlas y piedras preciosas en las matronas romanas.

moiores such al al moioreninement et mis es (Se continuará.), es esten

BARCOS DE VAPOR DE COS DE VAPOR DE COS DE CONTROL DE SERVICIO

La corbeta de vapor Reyna Amalia saldrá de Cadiz para Gibraltar y Malaga el dia o del corriente à las 8 de la mañ ana .= De Gibraliar para Malaga el dia 11 á las 6 de la tarde. De Malaga de regreso à Gibraltar el dia 14, y de Gibraltar à Cadiz el dia 16,

tring the AMISOS if the estreet and all all all and the Doña Pascuala Biciro, Doña Rita Masuco, Doña Francisca Ripera, el subteniente D. Ignacio Jimenez Guerrero, el tambor mayor Pedro de Castro y el soldado licenciado José Abela se presentarán en la Secretaris del Gobierno de esta pluza, á recoger unos documentos.

La Real Junta de fortificacion de esta plaza ha acordado que los accionistas del fondo vitalicio comprehendidos desde el num. 1 9/1312 ambos inclusive, se presenten en la contaduria de dicho ramo à liquidar los reditos devengados; en los seis últimos meses del año de 1819, que les serán satisfechos acto continuo por la tesoreria de la espresada junta. Cadix 3 de Marzo de 1825. El cricill e nobil el sabilidade

En la calle de la Compañia, num. 10, con el correspondiente permiso se manifestará un fenómeno que es un becerro con dos cabezas, cinco cuer nos, tres ojos y otras varias rarezas. Se manifiesta al publico desde las s de la mañana hasta las 8 de la noche. La entrada à 4 quos.

Antonia Perez busca casa para criar: darán sazon en la calle de Capuchinos, num. 21.

CON REAL PERMISO.